

Migraciones y género en el contexto mexicano: revisión de la literatura científica¹

Migration and gender in the mexican context: scientific literature review

Teresa Rebolledo Gámez

e-mail: tjrebgam@upo.es

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. España

M^a Rocío Rodríguez Casado

e-mail: mrrodcas@upo.es

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. España

Resumen: Las migraciones femeninas constituyen un fenómeno con consideraciones socioeducativas propias que determinan su análisis. En el presente artículo se expone una revisión bibliográfica que tiene como objetivo analizar los aspectos que se debaten en relación a la temática de migraciones y género en México. Por ello, se ha seleccionado más de cuarenta artículos procedentes de revistas, foros de debate y libros que en la última década han recogido reflexiones e investigaciones sobre esta realidad. Como resultado de esta revisión, se han obtenido tres ámbitos de estudios en las contribuciones publicadas: Derechos Humanos y políticas migratorias; Características de las migraciones femeninas; y Situación de vulnerabilidad y riesgos. A pesar de la diversidad temática, aparecen reiteradamente ideas como la idiosincrasia de las migraciones femeninas, la vulnerabilidad y los riesgos que asumen las mujeres en el tránsito fronterizo, así como la violación de los derechos de las mujeres a nivel político e institucional.

Palabras clave: migración; género; Derechos Humanos; vulnerabilidad; perfil migratorio; México.

Abstract: Female migration is a phenomenon with socioeducational considerations that determine their analysis. The present article presents a literature review that aims to analyze the aspects that are discussed in relation to the issue of migration and gender in Mexico. Therefore, it has selected more than forty articles from magazines, discussion forums and books in the last decade that have collected reflections and research on this reality. As a result of this review, it has taken three areas in the contributions published: Human Rights and policy migratory; female migration characteristics; and vulnerability and risk situation. Despite the

¹ Enmarcado en el Proyecto de Investigación «Mujeres migrantes indocumentadas: Historias de transgresión, resistencia, sumisión y reacomodo como estrategias de viaje. Una perspectiva socioeducativa». Financiado por el Plan Propio de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (Resolución de 10 de febrero de 2011).

thematic diversity, appear repeatedly ideas like the idiosyncrasies of female migration, vulnerability and risk assumed by women in border transit and the violation of rights of women to political and institutional level.

Key words: migration; gender; Human Rights; vulnerability; migration profile; Mexico.

Recibido / Received: 04/12/2013

Aceptado / Accepted: 17/01/2014

1. Introducción

Las migraciones a escala internacional han sido objeto de estudio de la literatura científica desde hace más de una década. Al considerar que en este periodo ha aumentado considerablemente el protagonismo de las mujeres en las migraciones, la perspectiva de género cobra especial importancia al analizar esta realidad. Según la Organización Internacional para las Migraciones², en 1960 las mujeres conformaban el 46,6% del número total de personas residentes fuera de sus países de origen, alcanzando el 48% en 1990, 48,9% en 2000 y 49% en 2010. Este crecimiento de la migración femenina, unido al nuevo rol que las mujeres asumen como líderes de sus proyectos migratorios, es lo que se ha denominado feminización de las migraciones. Por ello, se alude a un fenómeno que ha crecido en intensidad e importancia, considerándose un proceso con unas características propias que lo diferencia de las migraciones masculinas.

Si bien, a pesar del aumento de dicha presencia, cabe destacar la invisibilidad de las mujeres en los estudios migratorios. Morokvasic (1984) señala que hasta mediados de los años setenta las mujeres no aparecen en las investigaciones sobre migraciones, y es en esta década cuando comienzan a considerarse representadas como dependientes de los hombres, siguiendo al jefe del hogar como esposas, hijas o enviadas por sus progenitores a trabajar (citado en Cruz y Rojas, 2000). A partir de los años ochenta, la perspectiva de género va ocupando lugar en los estudios migratorios, adquiriendo las mujeres un rol más activo dentro de dichos proyectos. Por tanto, se puede decir que las mujeres asumen un papel crucial para entender la evolución de este fenómeno en los últimos tiempos, lo que hace necesaria su inclusión en el análisis del fenómeno migratorio desde una perspectiva global y completa.

Partiendo de estas premisas y en base a una revisión de la bibliografía generada en la última década, el presente artículo tiene por objeto identificar las temáticas comunes tratadas en torno a las migraciones femeninas en el contexto mexicano, en el cual los movimientos migratorios y, especialmente, femeninos, conforman un aspecto con gran relevancia debido a las consideraciones socio-educativas de su análisis. Para ello, se establecen las siguientes preguntas de investigación ¿cuáles son los principales temas que trata la literatura sobre las migraciones femeninas en México? ¿qué aspectos socioeducativos de dichas

² Datos publicados por la Organización Internacional para las Migraciones <http://www.iom.int/>

migraciones se resaltan? ¿qué circunstancias se desarrollan en torno a los procesos migratorios de las mujeres en el contexto mexicano?

México, por su situación geo-estratégica, se ha convertido en el principal lugar de tránsito de las migraciones que se dirigen a Estados Unidos. Asimismo, aunque también recibe a muchas personas migrantes procedentes de América Latina que se establecen en México como país de llegada, resalta su papel como país emisor de dichas migraciones, debido al relevante terreno fronterizo que comparte con Estados Unidos.

Atendiendo a una perspectiva histórica, de acuerdo con Mendoza (2005), los años ochenta del siglo XX conforman un periodo que marca un cambio en el patrón de las migraciones de México a Estados Unidos. Este cambio se enmarca en la aparición de diversas características (Cornelius, 1992; Bustamante, 1994; Lozano, 2002): se consolida el asentamiento de las personas migrantes en Estados Unidos; se diversifica el origen del que provienen los/as migrantes, incluyendo zonas occidentales de México y contextos urbanos, que no eran procedencias tradicionales de los flujos migratorios; comienza a surgir un perfil de migrante con un nivel educativo más alto que el que caracterizaba a la población en épocas anteriores; y por último, se destaca la mayor presencia de mujeres y familias como agentes del proceso migratorio.

A estas características, se añade la realidad de violencia que existe en este país, así como el gran número de personas indocumentadas que viajan a través de éste. Todo ello, sumado al hecho de ser mujer, conduce a que históricamente éstas tengan una mayor vulnerabilidad para convertirse en víctimas de violaciones, maltratos, secuestros y abusos de diferentes índoles.

Por último, apuntar, con respecto a la metodología utilizada, se ha realizado un análisis documental apoyado en más de cuarenta aportaciones de diferentes índoles (científicas, técnicas, artículos de revistas, prensa...), elaborando una base de datos con categorías para facilitar el análisis y recogida de datos. En base a esta categorización, se han obtenido los ámbitos de estudio que se explican a continuación.

2. Ámbitos de estudio

Como resultado del análisis documental de la literatura científica sobre migraciones femeninas en México, se han hallado tres ámbitos de estudio que permite organizar la información en tres niveles: Derechos Humanos y políticas migratorias; Características de las migraciones femeninas; y Situación de vulnerabilidad y riesgos. Estos tres campos constituyen el eje principal de este trabajo, ya que atendiendo a las preguntas de investigación planteadas, contienen los aspectos, elementos y principales temas trabajados sobre feminización de las migraciones mexicanas en los últimos años.

Tabla n. 1: Ámbitos de estudios obtenidos tras la categorización documental

ÁMBITOS		
Derechos Humanos y políticas migratorias	Características de las migraciones femeninas	Situación de vulnerabilidad y riesgos
Derechos humanos y políticas en relación a los procesos migratorios	Perfil de la mujer migrante	Vulnerabilidad de migrantes
Políticas y vulneración de derechos en las migraciones femeninas	Patrón migratorio	Riesgos y seguridad en las migraciones

Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, la documentación se enfoca en los Derechos Humanos y políticas existentes sobre migraciones, en las que suele ser complicado encontrar, explícitamente, referencias a las mujeres, ya que éstos suelen englobar a migrantes en general. Sin embargo, en algunos textos, aparece la vulneración de los derechos de la mujer en su proyecto de viaje como fenómeno a considerar en las diversas políticas (internacionales, nacionales y locales). En cuanto al segundo bloque, se profundiza sobre las características propias de las mujeres en la migración. En este sentido, la información consultada y analizada hace referencia al rol de la mujer y su patrón migratorio. Por último, se trata el estado de vulnerabilidad y riesgos que padecen las mujeres en el desarrollo del proceso migratorio.

2.1. *Derechos Humanos y políticas migratorias*

Un primer ámbito que aparece en la literatura en relación a esta temática, hace referencia a los Derechos Humanos y políticas, tanto públicas como privadas, que rigen los procesos migratorios en todos sus niveles.

2.1.1. *Los procesos migratorios en relación a los Derechos Humanos y las actuaciones políticas*

Este ámbito tiene sentido en tanto la migración se considere un derecho del ser humano, ya que, según la Organización de las Naciones Unidas, las personas emprenden un proyecto migratorio con la finalidad de una mejora en su calidad de vida. Reiteradamente en la literatura revisada, se hace referencia a los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que plantean cuestiones relacionadas con esta realidad. Así, se encuentra en el artículo 13.1 el reconocimiento del «derecho que toda persona tiene a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado», y que «toda persona tiene

derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país» (artículo 13.2). De esta forma, de acuerdo con Morales (2010), la migración se justifica y avala como una facultad no sólo de subsistencia y mejora de vida, sino también como condición humana y un derecho como tal.

En esta misma línea, en el Preámbulo de dicha Declaración Universal se expone el valor esencial de hombres y mujeres, proyectado en un «reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana», y por consiguiente, se hace referencia al principio de igualdad y dignidad «sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquier índole nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición» (artículo 2).

Fundamentada en la igualdad de libertad y derechos para hombres y mujeres (recogidos en el artículo 1), la Declaración promueve la igualdad de trato y derechos entre individuos nacionales y extranjeros. Sin embargo, como explica Bonet (2002:22), en el artículo 13, a pesar de su redacción, «no incluye ni ampara el derecho de cualquier persona a entrar libremente en otro país que no sea el suyo» (citado en Morales, 2010).

En el caso de las personas que cruzan México hacia Estados Unidos, poseen escasas posibilidades de ingreso en este país, debido fundamentalmente, a normas jurídicas extremas y rigurosas. Así, se dan numerosos casos de migrantes que realizan este paso de forma indocumentada, atravesando la frontera, ya sea por cuenta propia o contratando a los llamados «coyotes» (personas especializadas en el tránsito indocumentado). De esta forma, se exponen a ser víctimas de maltratos, abusos o violaciones físicas o de derechos. Estas situaciones suelen agravarse en el caso de las mujeres, más vulnerables a sufrir estos hechos. En este sentido, se evidenciaría que se contraviene el derecho internacional a migrar a otro país o a permanecer en condición de inmigrante, así como se obstaculiza la obligación estatal de permitir la entrada de una persona «no nacional» a su territorio (Morales, 2010).

Dada esta realidad, los/as migrantes se encuentran en una situación de clandestinidad que potencia su exposición a la explotación y extorsión por parte de diversos actores (empresarios, autoridades, prestadores de servicios, grupos...). Por ello, la vulnerabilidad se convierte en una característica propia de los/as migrantes, pues, siguiendo a la CNDH (2007), «por su situación irregular y por el temor a ser deportados a su país, no pueden acudir a las autoridades para exigir la protección a la que tienen derecho» (citado en Morales, 2010:234).

Con el objetivo de luchar frente a estas injusticias, en 2009, varias entidades sociales expusieron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el contexto de la criminalización hacia la migración, la corrupción de autoridades,

el enfoque de gestión de la política migratoria mexicana y la presencia impune de la delincuencia organizada en las distintas rutas establecidas. Ante esta situación surgen consecuencias negativas como es el aumento de violaciones a los Derechos Humanos, las agresiones físicas, sexuales y psicológicas, y el incremento de los delitos del tráfico de migrantes, la trata de personas y el secuestro (París et al., 2010).

2.1.2. *Las políticas y vulneración de derechos en relación con las migraciones femeninas*

De acuerdo con varios autores/as (Bonet, 2002; Meneses, 2005; Balboa, 2005; Ruiz, 2007; Morales, 2010), no todos los documentos, escritos, informes, programas nacionales y normativas legales en materia de migraciones cubren las obligaciones que el gobierno mexicano ha acordado y adquirido en tratados internacionales. Por ello, uno de los enfoques reflejados en la bibliografía, es el análisis de estos escritos en materia de protección de las mujeres teniendo en cuenta los Derechos Humanos, la erradicación de toda forma de violencia sobre ellas y la atención al fenómeno migratorio femenino a través de estrategias de coordinación interinstitucional.

En relación con los Derechos Humanos, existen multitud de documentos oficiales que protegen y abogan por el cumplimiento de tales derechos para la ciudadanía. Sin embargo, la nula o deficiente implementación de estos estándares, se considera de gravedad, sobre todo en el caso de las mujeres que migran, teniendo presente además, las dificultades y obstáculos de la persistencia de leyes discriminatorias. Por ello, diferentes estudios sobre esta materia, llegan a concluir acerca de la necesidad de ir más allá de los instrumentos generales (legales y políticos) para atender de forma más específica y adecuada la protección de los derechos de las mujeres inmigrantes (Castañeda, 2006).

En general, los movimientos migratorios poseen uno de los principios fundamentales en cualquier proceso migratorio, es decir, tienen como fin la consecución de una mejora de la calidad de vida. En cambio, en diversas contribuciones, las mujeres, no sólo realizan un proyecto de viaje enfocado en ellas mismas, sino que persiguen mejorar las condiciones de educación y vida de sus hijos/as y familia. Aunque también debemos indicar que otros/as autores/as identifican los movimientos migratorios como un acto involuntario y sus causas se relacionan con la pobreza, limitadas oportunidades de educación y empleo, conflictos militares, despojo de tierras, negación de derechos y desastres naturales (Ibid).

Con respecto a la mejora de la calidad de vida, es imprescindible hablar de las políticas que rodean a los países de origen y destino. Como indica Alba (2009), el panorama actual sobre los flujos migratorios es desfavorable, ya que los entornos dominantes en los que se desenvuelven las migraciones internacionales

han dejado de ser «liberales» para convertirse, de uno u otro modo, en entornos crecientemente «controlados». Por esta razón, según Ramos et al. (2011:2),

el problema principal radica en que la implementación de las políticas de seguridad de México y la inseguridad prevaleciente en algunas regiones del país, han agravado la vulnerabilidad de los migrantes nacionales y extranjeros en términos de mayores riegos y violaciones a sus Derechos Humanos.

Al trasladar esta situación a la realidad de las mujeres migrantes, el panorama se agrava. El contexto mexicano refleja discriminaciones de género en determinados ámbitos legales, manteniendo como referente al ámbito masculino. Muestra de ello, como resaltan Roldán et al. (2012), las mujeres inmigrantes en México siguen encontrándose en un estado de indefensión, puesto que han sido ignoradas en la Ley de Migración (2011). Sin embargo, en la actualidad se sigue avanzando en la defensa de los derechos de las mujeres. Fruto de esta visibilización de las mujeres migrantes mexicanas en Estados Unidos es que a partir del año 2000, se comienzan a desarrollar las primeras investigaciones que permitieron construir su perfil sociodemográfico, así como la identificación del conflicto o conciliación familiar para insertarse en el mercado laboral con una actividad remunerada (Angoa, 2009).

En el informe publicado por la Comisión Global de Migraciones Internacionales³, se señaló que la migración se ha convertido en una estrategia de supervivencia empleada por personas que tratan de escapar de conflictos armados, violaciones de Derechos Humanos, gobiernos autoritarios y corruptos, desempleo y pobreza.

Tomando como referencia el Informe de la Relatora sobre Violencia contra la Mujer⁴, se identificó a las mujeres migrantes como uno de los grupos más vulnerables, debido a factores socioculturales, educativos, legislativos, judiciales, políticos y económicos que sufren a lo largo de su proceso migratorio.

En línea con Leite y Giourguli (2009), las políticas en el Estado de México deberían profundizar más allá de los factores parciales, dirigidos a los flujos migratorios de manera puntual o a la atención desarticulada de algún aspecto del proceso migratorio. Con ello, abrir un camino hacia una política migratoria con visión transversal e integradora de criterios propios de la migración y políticas públicas nacionales. En el caso de México, por sus continuos flujos migratorios hacia Estados Unidos, se requieren estrategias eficientes, eficaces y comprensivas, que sustenten todos los procesos, causas, implicaciones e interacciones del fenómeno migratorio como tal.

³ *Migration in an Interconnected World: New Directions for Action*, Report of the Global Commission on International Migrations, October 2005, p. 58.

⁴ *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*. Anexo al comunicado de prensa 82/11: Observaciones preliminares de la Relatora sobre derechos de los migrantes de la CIDH a México.

2.2. *Características de las migraciones femeninas*

Con respecto a la información recogida sobre las características de la feminización de las migraciones, se puede destacar dos consideraciones: el perfil de la mujer migrante y los rasgos que definen su patrón migratorio.

2.2.1. *Perfil de las mujeres migrantes*

En primer lugar, debe destacarse que gran parte de las investigaciones resaltan la habitual condición de indocumentación de las mujeres. Sin embargo, existen casos excepcionales, tales como las migraciones temporales de mujeres para trabajar en empleos previamente concertados y que, por tanto, se realizan con documentación administrativa, como ocurre en la migración hacia Estados Unidos de mujeres que viajan de forma temporal para trabajar como depulpadoras de jaiba (Vidal et al., 2002).

Profundizando en el perfil de las mujeres migrantes en el contexto mexicano, los estudios subrayan que las mujeres, coincidiendo con los hombres, es una población joven. Woo (1997) sitúa la población femenina que migra de forma indocumentada a Estados Unidos (64,07%) entre los 20 y 29 años, mientras investigaciones como las de Vidal et al. (2002) y Díaz y Kuhner (2007) concretan la mayoría de las mujeres en la franja de menores de 30 años (52% y 60% de las mujeres, respectivamente). Asimismo, el CONAPO (2013) establece que el 44% de las mujeres tienen entre 18 y 30 años. Además, se hace hincapié en que las mujeres suelen tener menor edad que los hombres cuando inician la migración, aproximadamente una media entre 1 y 3 años menos (Mendoza, 2005; 2006).

En relación al estado civil, generalmente, las mujeres migrantes están mayoritariamente casadas o tienen parejas (Woo, 1997; Vidal et al., 2002). Sin embargo, en investigaciones como las realizadas por Woo (1997) y Woo y Moreno (2002), destacan la creciente participación de mujeres solteras que inician la migración, esperándose que este porcentaje aumente paulatinamente en el futuro.

Otro de los aspectos a los que se otorga una gran importancia en la literatura, es el nivel educativo. En los estudios en los que se compara la escolaridad de las mujeres frente a la de los hombres, queda resaltado que las mujeres poseen un nivel relativamente más alto que éstos últimos (Woo, 1997; Ávila et al., 2000; Woo y Moreno, 2002). En Woo (1997) se observa que el 37,9 % de las mujeres tienen estudios primarios y un 25,5%, secundarios. Estos datos concuerdan con investigaciones como la de Woo y Moreno (2002), en la que más del 50% de las mujeres entrevistadas habían estudiado al menos la secundaria, así como en el estudio de Vidal et al. (2002), en el que alrededor de un 70% tenían grado de primaria.

Otra característica destacable es la poca experiencia precedente que tienen las mujeres en cuestiones de migración. Woo (1997) expone que un 80% de las mujeres que migran hacia Estados Unidos por la frontera mexicana, no habían tenido experiencia migratoria previa. En el año 2000, el estudio publicado por Ávila et al. vuelve a insistir sobre este hecho.

Dentro de este perfil, en cuanto a las características socio-económicas que rodean a las mujeres en sus lugares de origen, se distinguen tres aspectos: los países de origen, la situación familiar y las circunstancias económicas. Varias investigaciones corroboran que en lo que a México se refiere, una gran mayoría de las migraciones que se producen provienen de los países más cercanos a éste: Guatemala, El Salvador y Honduras (Cruz y Rojas, 2000; Monzón, 2006; Díaz y Kuhner, 2007).

Con respecto al contexto familiar queda constancia de su importancia en el proceso migratorio. Además de constituir una gran fuente de apoyo a las mujeres migrantes, la familia y su estructura, como concluye Mendoza (2005; 2006), influyen en la toma de decisiones de las mujeres mexicanas que migran a Estados Unidos. Una estructura consolidada y con personas que potencialmente sirven de apoyo una vez que las mujeres abandonan el núcleo, puede convertirse en un impulso fundamental para que se inicie dicho proceso.

Asimismo, se resalta la presencia de descendencia de las mujeres migrantes. De esta forma, en la investigación de Woo y Moreno (2002), el 61% de las mujeres tienen hijos/as. En este mismo año, Vidal et al. destacan que las mujeres objeto de su investigación se caracterizan por tener hijos o hijas.

En cuanto a las circunstancias del contexto de origen de estas mujeres, Woo (1997) explica que las mujeres mexicanas migrantes provienen de contextos urbanos que pertenecen, sobre todo, a la región norte de México. Por el contrario, Mendoza (2005; 2006) expone que las zonas rurales toman gran importancia por la población que migra a Estados Unidos.

Por último, en cuanto a las características económicas de los lugares de procedencia, Woo y Moreno (2002) argumentan que existe una parte relevante de las mujeres que, antes de iniciar la migración, desarrollaban trabajos en el ámbito de la economía informal. Este hecho puede tener consecuencias importantes a la hora de asentarse después de llevar a término la migración, ya que, como se comenta posteriormente, son los espacios de trabajo que las mujeres ocupan en los lugares de llegada, y que, por su idiosincrasia, son empleos precarios, con salarios bajos y que perpetúan los estereotipos y prejuicios de la población de acogida hacia las personas migrantes.

2.2.2. *Patrón migratorio*

Para continuar con las características que definen a las migraciones femeninas, es necesario analizar el patrón migratorio. Para ello, se exponen los resultados que aparecen en las investigaciones en relación a las motivaciones y las estrategias migratorias, las redes sociales y las repercusiones de este proceso, tanto en las propias mujeres como en su entorno más cercano.

Tradicionalmente, las mujeres han migrado como acompañantes de los hombres (esposos, padres, etc.). La reagrupación familiar, aún en los últimos años, sigue siendo un motivo importante por el que las mujeres inician la migración (Woo, 1997).

Sin embargo, numerosos estudios (Ávila et al., 2000; Vidal et al., 2002; Staab, 2003; Monzón, 2006) ponen de relieve, que cada vez está tomando mayor importancia la búsqueda de trabajo y unas mejores condiciones económicas para las mujeres y, especialmente, en las condiciones de vida de hijos/as. Según Woo (1997), un 70 % de las mujeres han migrado para buscar trabajo. Woo y Moreno (2002) concluyen que, incluso en el caso de que la migración se inicie por la re-unificación familiar, las mujeres tienen la necesidad de trabajar una vez instaladas en el lugar de llegada, por lo que ambas motivaciones van en muchos casos, íntimamente unidas. Aunque menos frecuentes, también se ha de considerar otras motivaciones, tales como estudiar en un entorno mejor, visitar lugares nuevos, la aventura, el atractivo del país para las mujeres jóvenes, la existencia de desastres naturales en los lugares de procedencia o los estigmas y prejuicios hacia la figura de la mujer en determinados contextos (Woo y Moreno, 2002; Monzón, 2006).

Atendiendo a las estrategias que las mujeres utilizan durante la migración, Woo (1997) destaca que se encuentran fuertemente afectadas por las medidas de control, ya que en los últimos años, el control fronterizo entre México-Estados Unidos ha propiciado que las rutas se desvíen hacia zonas más peligrosas de cruce, lo que aumenta los riesgos a los que se someten los/as migrantes. A este control fronterizo, se une, siguiendo a Massey, Durand y Malone (2002), la ampliación del presupuesto para el control fronterizo y la militarización de la frontera (citado en Arias, 2013).

Por otra parte, Ávila et al. (2000) subrayan que las mujeres suelen viajar acompañadas, por amigos/as y/o familiares, resaltando su importancia en el caso de ser hijos/as los que se encuentran a su cargo durante el viaje. Dicha investigación también arroja resultados sobre el uso que generalmente hacen las mujeres de recursos donde establecerse durante el viaje, a diferencia de los hombres.

En la literatura científica que aborda las migraciones femeninas en el contexto de México, existe una diversa bibliografía que señala las redes sociales como recurso principal que las mujeres tienen durante el viaje. Su relevancia aparece en

variados momentos del camino, ya desde antes de su inicio. Vidal et al. (2002), hacen referencia a las familias en tanto red de apoyo básica para el cuidado del hogar y los/as hijos/as cuando las mujeres migran. En este sentido, estos/as autores/as resuelven que se producen estrategias de negociación entre las familias y las mujeres para modificar los roles familiares durante el proceso migratorio.

Las redes sociales también adoptan un papel fundamental durante el viaje, ya que se utilizan redes sociales creadas por la migración masculina, por su mayor antigüedad y consolidación (Woo, 1997; Ávila et al., 2000). Woo (1997) expone además, que la existencia de redes sociales disminuye los riesgos que las mujeres encuentran en el camino. De forma general, como explica Monzón (2006), las redes sociales influyen en el éxito o fracaso de la migración femenina.

Como último punto de este apartado, no pueden soslayarse las repercusiones que tiene el proceso migratorio para las mujeres en los lugares de acogida. Un hecho argumentado es la mayor permanencia en el tiempo que tienen las mujeres frente a los hombres, cuando llegan al lugar de destino (Woo, 1997; Woo y Moreno, 2002). En el estudio de Woo y Moreno (2002), referido a mujeres que migran a Estados Unidos, concuerda con Mendoza (2005; 2006), en el mayor asentamiento de mujeres en Estados Unidos. Esta situación podría relacionarse con la mayor integración en las sociedades de acogida de las mujeres, que, según los resultados obtenidos por Monzón (2006), suelen tener una mejor adaptación en los lugares de destino.

Con respecto a las consecuencias familiares, las migraciones influyen en la transformación personal que sufren las propias mujeres en los papeles que asumen en su entorno. Vidal et al. (2002) hablan del empoderamiento de las mujeres. Así pues, Staab (2003) y Monzón (2006), concluyen que las migraciones tienen un alto impacto en sus vidas y en las relaciones de género en las familias, conllevando un desarrollo personal positivo en las migrantes. Asimismo, Woo y Moreno (2002) explican que las migraciones femeninas hacen que aparezcan tipos de familias diferentes a las tradicionales, tales como familias binacionales y transnacionales.

En referencia al lugar de origen, Mendoza (2005; 2006) establece que se producen recomposiciones en los hogares por las migraciones. Entre estos cambios, Vidal et al. (2002) encuentran los que se dan en las actividades y el reparto de cargas de trabajo en el grupo doméstico. Teniendo en cuenta la existencia mayoritaria de hijos/as dentro de este núcleo, Woo y Moreno (2002) explican que, generalmente, la descendencia y/u otras personas dependientes se dejan al cuidado de las madres o abuelas que viven en el país de origen.

Finalmente, en cuanto al ámbito laboral, las investigaciones lo reafirman como un espacio de repercusiones concretas en el caso de las migraciones fe-

meninas. Los bajos niveles de estudios y la condición generalizada de indocumentación, según CONAPO (2013), obstaculizan su desempeño en ocupaciones de alta remuneración. Woo (1997) obtiene que las mujeres tienen una gran participación en el mercado laboral de las sociedades de llegada, lo que Staab (2003) puntualiza en términos de segregación ocupacional, debido a que suelen trabajar en empleos precarios y con un alto riesgo de explotación.

2.3. *Situación de vulnerabilidad y riesgos*

En el ámbito de estudio referente a la vulnerabilidad y riesgos de los procesos migratorios resulta imprescindible hablar sobre la situación femenina en las migraciones como sujetos con mayor vulnerabilidad de ser víctimas de violaciones de derechos y, por tanto, más expuestos a riesgos durante el viaje. Este hecho, unido al contexto donde se centran estas trayectorias migratorias, es decir, México y su frontera norte con Estados Unidos, conlleva que las migraciones femeninas constituyan realidades de interés para la literatura científica de la última década.

2.3.1. *Vulnerabilidad de migrantes en el contexto mexicano*

Como expone Ramos et al. (2011), una situación de vulnerabilidad se aplica a aquellos individuos, sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil y/u origen étnico, se encuentran en una condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. En el caso de las personas migrantes en México, su vulnerabilidad se asocia a su posible estrato social bajo y/u origen indígena y a su situación de indocumentación. Con respecto a esto último, como explica Kauffer (2012), en el caso de las mujeres, su pertenencia al género femenino conlleva, además, violaciones específicas a sus derechos, destacando la violencia sexual como principal peligro que amenaza su integridad física y psicológica.

De acuerdo con Bustamante (2006), la condición de vulnerabilidad va ligada, de manera general, a interacciones con las fuerzas de seguridad, al poder, a la pobreza y a la etnia o clase social. Si a esto se le une la condición de género y el no contar con documentación acreditativa, la situación de la mujer en los flujos migratorios es devastadora.

En este sentido, este autor clasifica la condición de vulnerabilidad según la conjunción de tres factores importantes:

- *Factores normativos*: aquellos relacionados con disposiciones legales que otorgan condenas muy severas a migrantes indocumentados. Esto hace que, especialmente las mujeres, se mantengan en la clandestinidad y no denuncien los delitos y violaciones a sus derechos.

- *Factores geopolíticos*: hacen referencia a cuestiones de la política creciente de migración y su consideración como asunto de seguridad nacional, pues la criminalización de los desplazamientos conduce a que aumenten los controles fronterizos, las penalizaciones, los operativos especiales y la militarización de la frontera entre México y Estados Unidos.
- *Factores relacionados con el funcionamiento de las instituciones mexicanas*: aquellos referentes a la corrupción, la dificultad para el buen funcionamiento de los sistemas de rendición de cuentas y la existencia de enclaves autoritarios subnacionales en el sistema político.

En conclusión, todos estos factores se unen para que las violaciones de los Derechos Humanos de las personas transmigrantes⁵ se vean rodeadas de una casi total impunidad. Concretamente, según Martín et al. (2007), las mujeres sufren casi de forma exclusiva delitos de mayor gravedad asociados al género, en ocasiones debido al desconocimiento de los obstáculos y dificultades que violan los Derechos Humanos y fundamentales de las personas.

2.3.2. *Riesgos y seguridad en los recorridos migratorios*

Es pertinente resaltar que diversa documentación relativa a las migraciones que se suceden en el entorno mexicano, exponen la tendencia a la existencia de riesgos y agravamiento de la seguridad durante el desarrollo de los viajes que emprenden los/as migrantes. En este sentido, es importante señalar que los criterios tradicionales de la migración, relacionados con el género, las rutas, la finalidad del viaje, las redes de apoyo y otras estrategias, están sufriendo grandes cambios en la actualidad desde el aumento, en dichos procesos, de la presencia de mujeres.

Investigaciones sobre las políticas de seguridad, como la de Ramos et al. (2011), explican que, desde el atentado del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, se ha potenciado la colaboración y participación de la Secretaría de la Defensa Nacional en medidas de vigilancia y control a través de retenes en las fronteras. A partir de este momento, se procede a un mayor control sobre grupos de migrantes, con el argumento de la protección frente al crimen organizado y la lucha para reducir la existencia de víctimas de tráfico de personas. Sin embargo, como reflejan estos/as autores/as, en estos operativos se registran numerosas personas migrantes que son víctimas de violencia de tipo institucional, social, económica, administrativa, de derechos humanos, etc.

De esta forma, estas estrategias de control fronterizo han redireccionado los flujos no autorizados hacia rutas de difícil acceso e inhóspitas, lo que ha

⁵ El término *transmigraciones* hace referencia al «flujo de personas que se internan en un territorio nacional con el propósito de llegar a un tercer país» (Monzón, 2006:19).

incrementado los riesgos a los que se encuentran expuestas las personas migrantes, y por tanto, los casos de muertes de éstos/as (Alba, 2009).

Entre los riesgos que existen en los recorridos migratorios en México, los estudios destacan un aumento de las extorsiones, asaltos, violaciones y secuestros que sufren los/as migrantes por parte de organizaciones delictivas, haciendo especial hincapié en las situaciones en las que las personas se encuentran indocumentadas en sus rutas de tránsito. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, desde 2007 se refleja una creciente relación entre inseguridad pública y violación de los derechos del ser humano. Cabe destacar que dicha Comisión, en su informe fechado en 2009, comunicó la tendencia hacia los secuestros de migrantes y la desatención por parte de las autoridades.

Por ello, como indica Ramos en su resumen ejecutivo sobre las políticas de seguridad en México y la vulnerabilidad de los/as migrantes,

en materia de transparencia y rendición de cuentas en las políticas de seguridad y migración, el avance es limitado y se mantiene la opacidad con el argumento de la «seguridad nacional» y en otros casos con el argumento de que la difusión de la información puede dañar la privacidad y seguridad de los funcionarios involucrados (Ramos et al. 2011:3).

A nivel institucional la ONU en México, en colaboración con OIM, ACNUR, PNUD, UNFPA y UNODC, propone el programa «Apoyando el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y las capacidades de la sociedad civil para mejorar la protección a migrantes vulnerables en tránsito» (2013 – 2014), que persigue la mejora de la seguridad humana de estos colectivos a través del apoyo al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos estatales e instituciones gubernamentales federales, así como el desarrollo de la capacidad de respuesta de las organizaciones civiles y la promoción de la participación local en las actividades que beneficien a las personas migrantes indocumentadas⁶.

Como factor a considerar en este ámbito de estudio, hay que tener en cuenta la presencia de grupos de crimen organizado u otros grupos clandestinos. Según Nieves (2007), la Policía Federal Preventiva clasifica el tráfico de migrantes como uno de los principales actos ilícitos en el país, identificando a más de noventa grupos que se dedican a la actividad relacionada con el narcotráfico, trata de blancas, violaciones y otras formas de agresión. En este sentido, se viene generando un crecimiento de la economía criminal relacionada con la trata y el tráfico de personas, lo que perjudica en considerable medida, a mujeres y menores, por su mayor grado de vulnerabilidad.

En gran parte de los casos, los riesgos se pueden llegar a normalizar y no conducir a denuncias en la autoridades. En el caso de las mujeres, como refleja la

⁶ Para ampliar información, se puede consultar la página web de los proyectos de la ONU en México en <http://www.onu.org.mx/proyectos.html>

investigación de Vázquez, Cueva y Terrón (2012), éstas consideran determinadas condiciones durante el viaje como situaciones de riesgo, pero, de igual forma, esas mismas condiciones son asumidas como parte de la experiencia y el proyecto migratorio, llegando incluso a convertirse en situaciones que pueden ser «negociadas» para continuar el viaje.

En muchos casos, se destaca el desconocimiento de los derechos y leyes que las amparan, tanto nacionales como internacionales. Además de lo que este desconocimiento supone, los motivos de la «no denuncia» a las autoridades son variadas: desconfianza hacia las instituciones (autoridades, personas de servicios, etc.), percepción propia como delinquentes, idea de que son situaciones habituales en un proceso migratorio, amenaza de muerte de un familiar, etc. (Morales, 2010).

Es relevante destacar que estos riesgos no sólo aparecen a lo largo del viaje, sino que pueden darse en cualquiera de las etapas de la migración. Ejemplo de ello es lo expuesto por Nieves en relación a la precariedad laboral en la sociedad de llegada:

Uno de los grupos que se encuentran particularmente expuestos a la violencia es el de las trabajadoras domésticas. Con frecuencia son víctimas de abuso físico y sexual, situación que se agrava por la inexistencia de denuncias ante las autoridades competentes y por la ausencia de las políticas que prevengan la violación de sus derechos (Nieves, 2007:262).

Debido a todas estas cuestiones desarrolladas, cabe decir que la temática acerca de la migración y el género relacionada con los riesgos y la vulnerabilidad, ha sido una de las cuestiones en debate más relevante en los últimos años. Aunque es evidente las limitaciones que pueden darse en la intervención en una realidad de tal magnitud, sería conveniente, como exponen Marroni y Meneses (2006), seguir profundizando a través de nuevos e innovadores estudios sobre el papel de la mujer en el proceso migratorio, ya que se observa un vacío en el análisis sobre los riesgos y las consecuencias a las que se encuentran sometidas las mujeres que buscan internarse, en condiciones muy precarias, en Estados Unidos. Asimismo, en un estudio de estas características, se debe considerar la sistematicidad y transparencia en los datos públicos y reflejar un mayor número de testimonios de mujeres, con el objetivo de dar a conocer el contexto concreto al que se enfrentan.

De acuerdo con Marroni y Meneses (2006), los/as expertos/as manifiestan que la demora de estos estudios se debe a tres grandes causas: la invisibilidad de la mujer en los desplazamientos internacionales de población (Gabattia, 1992; Szasz, 1999; Parella, 2003); la insensibilidad al género de las teorías acerca de las migraciones (Grieco y Boyd, 1998); y, por último, a la interpretación «machista» de este fenómeno (Martínez Pizarro, 2003:48). En conclusión, a una visión androcéntrica o patriarcal del fenómeno y su teorización.

3. Consideraciones finales

En los últimos años, la bibliografía acerca de la perspectiva de género en los estudios migratorios ha crecido paulatinamente, considerándose en la actualidad, un aspecto fundamental para comprender el fenómeno migratorio. Concretamente en las migraciones que se producen en el contexto mexicano, las mujeres tienen cada vez más presencia como factor que influye en la evolución que estos movimientos han tomado en los últimos años. En la revisión documental que se presenta en este trabajo, se obtienen tres líneas de análisis: Derechos Humanos y políticas migratorias; Características de las migraciones femeninas; y Situación de vulnerabilidad y riesgos.

Cabe destacar que el contexto donde se producen estos movimientos adquiere especial importancia. Las políticas migratorias se han convertido en un elemento importante a tener en cuenta al tratar las migraciones, sobre todo en el caso de las que se producen entre México y Estados Unidos, ya que la jurisdicción actual obstaculiza las migraciones de personas con documentación administrativa legal. Este hecho conlleva que aparezcan numerosas situaciones de violaciones de los Derechos Humanos. En el caso de las mujeres, esta realidad puede agravarse, ya que por su condición sexual, ven potenciadas sus vulnerabilidades para afrontar los peligros del tránsito.

Para profundizar en el conocimiento de la realidad migratoria de las mujeres, son diversas las investigaciones que se han detenido en analizar el perfil de este colectivo. En el marco mexicano, los estudios recientes aportan datos concluyentes que confirman que las mujeres tienen un perfil propio y distinto al de los hombres. Por tanto, se infiere que el análisis de las migraciones debe realizarse considerando la heterogeneidad dentro del colectivo migrante, resaltando a las mujeres como un grupo con características, necesidades y expectativas específicas, concretas y únicas.

Además de las diferentes características que definen el perfil de las mujeres migrantes en México (jóvenes, con relativa alta escolaridad, creciente presencia de mujeres solteras...), algunos factores, tales como el contexto familiar y las redes sociales y de apoyo, adquieren gran relevancia cuando se habla de las migraciones femeninas. Asimismo, es importante resaltar el cambio de papel de las mujeres dentro del proyecto migratorio, aumentando su protagonismo en la toma de decisiones, lo que conlleva transformaciones en el ámbito familiar y en las relaciones de género en los lugares de procedencia.

Como última línea de estudio de la documentación sobre este ámbito, se encuentra la vulnerabilidad y riesgos que sufren las mujeres migrantes en México. Las situaciones de vulnerabilidad que afrontan las mujeres se acentúan por sus características de género, que en general van unidas a realidades de

pobreza, etnia, clase social y detrimento en el poder, así como falta de documentación legal.

Estos hechos conducen a una mayor exposición a los riesgos existentes en el camino, convirtiendo a las mujeres en recurrentes víctimas de delitos graves que atentan contra su integridad física, psicológica y moral (asaltos, extorsiones, violaciones, secuestros...). Estos delitos, originados en gran parte por grupos de crimen organizado o como resultado, directo o indirecto, de las políticas de control de migrantes efectuadas por las instituciones públicas, son escasamente denunciados, lo que dificulta las intervenciones para luchar por su desaparición.

De la revisión documental que se ha desarrollado en este artículo, se destaca la gran preocupación que plasman las investigaciones y reflexiones, acerca de la forma de atender de manera específica y adecuada la protección de las mujeres migrantes en México. Debido a las características propias del colectivo, se requieren medidas que respondan adecuadamente a sus necesidades.

A pesar de ser una difícil cuestión en debate actualmente, ya existen diversas entidades que trabajan en esta materia que han tomado la iniciativa de plantear alternativas a la problemática. Entre estas propuestas, se destacan las siguientes:

- Fortalecer las administraciones de justicia, atendiendo a los derechos y procedimientos que impiden el acceso de las mujeres a recursos judiciales y medios de protección eficaces.
- Implementar las obligaciones asumidas en los documentos internacionales de carácter oficial sobre los Derechos Humanos y potenciar las iniciativas de organizaciones de mujeres, instituciones de investigación y centros de estudios superiores que trabajan en esta materia.
- Trabajar con las autoridades para promover planes y programas de sensibilización sobre los Derechos Humanos, política social y seguridad ciudadana.
- Difundir investigaciones y buenas prácticas en relación a la feminización de migraciones en la frontera de Estados Unidos y México, así como a la denuncia y visibilización de la situación de vulnerabilidad y diferentes riesgos que sufren las mujeres en su proyecto de viaje.
- Crear redes de concienciación y solidaridad interconectadas entre sí a nivel local, regional y nacional, que pongan en conocimiento de la ciudadanía la situación actual de las mujeres que se enfrentan a un proceso migratorio, sus causas y consecuencias, a fin de establecer estrategias comunes para la promoción y protección de sus derechos.

Por tanto, se pretende abogar por la lucha frente a las discriminaciones de género y la violencia que sufren las mujeres migrantes y, con ello, caminar hacia

una mejora de las situaciones que viven miles de mujeres cuyo principal objetivo es el bienestar propio y familiar, abordando tal difícil tarea en un contexto intrínsecamente peligroso para cualquier ser humano.

4. Referencias bibliográficas

- Alarcón, R. (2011). U.S. Immigration Policy and the Mobility of Mexicans (1882-2005). *Migraciones Internacionales*, vol. 6 (núm. 1), pp. 185-218.
- Alba, F. (2009). Migración internacional y políticas públicas, en Leite, P. y Giourguli, S., *Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos*. México: Consejo Nacional de Población.
- Angoa, M.A. (2009). Mexicanas en Estados Unidos, en Leite, P. y Giourguli, S., *Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos*. México: Consejo Nacional de Población.
- Arias, P. (2013). El viaje indefinido: la migración femenina a Estados Unidos, en Sánchez, M.J. y Serra, I. (Coord.), *Ellas se van. Mujeres migrantes en Estados Unidos y España*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ávila, J.L., fuentes, C. y Tuirán, R. (2000). Mujeres mexicanas en la migración a Estados Unidos, en Tuirán, R. (Coord.), *Migración México-Estados Unidos. Continuidad y cambio*. México: Consejo Nacional de Población.
- Balboa, J. (2005). Sin ningún apoyo oficial, brinda atención emigrantes mutilados. *La Jornada, México DF*. Recuperado el 2 de diciembre de 2013 de <http://www.jornada.unam.mx>
- Bonet, J. (2002). *Las políticas migratorias y la protección internacional de los derechos y libertades de los inmigrantes: un análisis desde la perspectiva del ordenamiento jurídico español*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Bustamante, J.A. (2006). La migración indocumentada de México a Estados Unidos. La dialéctica de la vulnerabilidad y los derechos humanos. Ponencia del Simposio Internacional sobre "La vulnerabilidad de los migrantes internacionales". Monterrey, Noviembre 2006.
- Castañeda de la Mora, C. (2006). *Vulnerabilidad y derechos humanos de las mujeres indígenas migrantes*. México: UNESCO.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CNDH) (2011). *Informe especial sobre secuestro de migrantes en México*. México: CIDH.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Washington: CIDH.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CNDH) (2009). *Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*. México: CIDH.

- Consejo Nacional de Población (2013). La migración femenina mexicana a Estados Unidos. Tendencias actuales. *Boletín de Migración Internacional*, año 1 (núm. 1), pp. 1-21.
- Cruz Salazar, T. (2011). Racismo cultural y representaciones de inmigrantes centroamericanas en Chiapas. *Migraciones internacionales*, Vol. 6 (núm. 2), pp. 133-157.
- Cruz, H. y rojas, M. (2000). Migración femenina internacional en la frontera sur de México. *Papeles de población*, núm. 23, pp. 127-151.
- Díaz, G. y Kunher, G. (2007). Globalización y migración femenina. Experiencias en México. *CEPI Working Paper*, núm. 12, pp. 1-38.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2007). *Memoria. Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Kauffer, E.F. (2012). Entre vulnerabilidad, reproducción de la subordinación y cambios alentadores: género y migración en tres flujos de la frontera sur de México, en Tuñón, E. y Rojas, M.L. (Coord.), *Género y Migración*. México: COLEF, ECOSUR y CIESAS.
- Leite, P. y Giourguli, S. (2009). *Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos*. México: Consejo Nacional de Población.
- Marroni, M. y Meneses, G. (2006). El fin del sueño americano. Mujeres migrantes muertas en la frontera México-Estados Unidos. *Migraciones internacionales*, vol. 3 (núm. 3), pp. 5-30.
- Martín, A., Fernández, A. y Villareal, K. (2007). *Violaciones de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en la frontera norte de México*. Latin American Studies Association, Montral, Canadá, 5-8 Septiembre de 2007.
- Mendoza, C. (2005). *La migración femenina en el contexto de cambio de patrón migratorio México-Estados Unidos: Aportes de cuatro encuestas mexicanas de los noventa*. Mobilités au féminin, Tánger, 15-19-Nov-2005.
- Mendoza, C. (2006). *Patrones de migración México-Estados Unidos en los noventa: Datos de cuatro encuestas mexicanas*. Lives and Livelihoods: Economic and Demographic Change in Modern Latin America, Canada, 26-27 Mayo 2006.
- Meneses, G. (2005). *La dimensión femenina del cruce clandestino de la frontera México – Estados Unidos*. México: COLEF.
- Meyer, M. (2010). *Un trayecto peligroso por México: Violaciones a derechos humanos en contra de los migrantes en tránsito*. Washington: WOLA-Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos-Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.

- Monzón, S. (2006). *Las viajeras invisibles: mujeres migrantes en la región centroamericana y el sur de México*. Guatemala: PCS-CAMEX.
- Morales, J. (2010). Violencia y derechos humanos de centroamericanos en México: la paradoja entre ser un país de migrantes y un país de tránsito. *Boletín Americanista*, Año LX (núm. 60), pp. 227 – 246.
- Nieves, E. (2007). Los Derechos Humanos de las mujeres y el fenómeno migratorio, en Instituto Nacional de las Mujeres, *Memoria. Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Oliveira, O. y Ariza, M. (2000). Género, trabajo y exclusión social en México. *Estudios demográficos y urbanos*, núm. 43, pp. 11-33.
- París, M.D. et al. (2010). *Coloquio sobre Derechos Humanos y vulnerabilidad de los migrantes y repatriados en la frontera norte de México*. El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, Baja California, 2 y 3 Diciembre de 2010.
- Pérez, N. y Valle, A. (2009). *Los derechos en la movilidad humana del control a la protección*. Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ramos, J.M. et al. (2011). *Las políticas de seguridad en México y la vulnerabilidad a migrantes: impactos y recomendaciones*. México: COLEF.
- Roldán, G., Castro-Alquicira, D. y Sarmiento, A.L. (2012). Hacia la construcción de políticas públicas a favor de las mujeres migrantes. El caso de Chiapas en México. *Dilemata*, año 4 (núm. 10), pp. 85-118.
- Ruiz, O. (2007). La migración centroamericana en la frontera sur: un perfil del riesgo en la migración indocumentada internacional. *Scholarship, UC San Diego*, pp. 1-27. Recuperado el 2 de diciembre de 2013 de <http://escholarship.org/uc/item/9wh8s0bk>.
- Staab, S. (2003). *En búsqueda de trabajo. Migración internacional de las mujeres latinoamericanas y caribeñas. Bibliografía seleccionada*. Chile: Naciones Unidas.
- Vargas, P.N. et al. (Coord.) (2009). *Foro Nacional. Las Políticas de Población en México. Programa Nacional de Población 2008 – 2012. Debates y Propuestas*. México: Consejo Nacional de Población.
- Vázquez, B., Cueva, T.E. y Terrón, M.T. (2012). Riesgos de viaje de mujeres migrantes en tránsito por Tamaulipas, en Kumar, A, Barragán, M.R. y Padilla, L.S. (Ed.). *Asimetrías y transformaciones poblacionales en el siglo XXI: prospectivas desde la migración y género*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Vidal, L., Tuñón, E., Rojas, M. y Ayús, R. (2002). De Paraíso a Carolina del Norte. Redes de apoyo y percepciones de la migración a Estados Unidos de

- mujeres tabasqueñas depulpadoras de jaiba. *Migraciones internacionales*, vol. 1 (número 2), pp. 1-34.
- Woo, O. (1997). Migración femenina indocumentada. *Frontera Norte*, vol. 9 (número 17), pp. 113-129.
- Woo, O. y Moreno, J. (2002). Las mujeres migrantes y familias mexicanas en Estados Unidos. *Migración: México entre sus dos fronteras*, 2000-2001, pp. 105-113.

